

# INFORME DEL COMISARIO

---

Señores

ACCIONISTAS DE LA CÍA. DE TRANSPORTES ANTOATRANS S.A.

Presente.-

En cumplimiento en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías referentes de las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía de Transportes ANTOATRANS S.A., presento mi informe y opinión sobre la *razonabilidad y suficiencia de información* presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de la información financiera de conformidad con las *normas internacionales de información* financieras, así como del diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las *normas legales, reglamentarias y estatutarias* así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. Como resultado del examen debo indicar que la Compañía de Transportes ANTOATRANS S.A. preparo y presento sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Contabilidad dando cumplimiento a la disposición de la Superintendencia de Compañías, las transacciones registradas. En términos generales los procedimientos y controles establecidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de la entidad. Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera al 31 de diciembre del 2012.

Atentamente



CPA. Ing. Johana Untuna